

**INFORME SECRETARIAL.** San Pelayo-Córdoba, 14 de julio de 2023. Señor juez, con la presente me permito dar cuenta a usted del anterior despacho comisorio N°15, procedente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en el que se nos comisiona para hacer entrega de una franja de tierra dentro de un proceso de expropiación presentado por la ANI, en el municipio de San Pelayo, Córdoba. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO**  
**SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**San Pelayo- Córdoba, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

**DESPACHO COMISORIO N°25 JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
**SPOA O RADICADO ÚNICO: N°11-001-31-03-021-2021-00307-00**  
**DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**DEMANDADOS: IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO C.C.N°7.376.385**

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y examinado el Despacho comisorio procedente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en el que se nos comisiona para hacer entrega anticipada del “Un área de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE COMA SIETE METROS CUADRADOS (1757,07 M2); área debidamente delimitada dentro de la abscisa inicial K 19+135,29 D margen derecha y la abscisa final K 19+174,10 I margen izquierda, de un predio denominado “EL PINEDATO # 2”, ubicado en la vereda Carrillo, jurisdicción del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 143-16395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, y con cédula catastral N° 236860001000000110004000000000, y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales tomados de la ficha predial: POR EL NORTE: En longitud de 58,73 metros con predio de GUARINA JUDITH PINEDO DURANGO Y OTROS (P1-P7); POR EL SUR: En longitud de 59,60 metros con Predio de IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO Y OTROS (P10-P13); POR EL ORIENTE: En longitud de 33,45 metros con predio de IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO (P13-P1) y POR EL OCCIDENTE: En longitud de 27,14 metros con CARRETERA NACIONAL CERETÉ- LORICA (P7-P10) incluyendo las mejoras, cultivos y especies vegetales”, a favor de la parte demandante.

Se tiene que cumple con los requerimientos señalados en la norma legal vigente, para el trámite de la comisión, aportando las piezas procesales necesarias y suficientes para su viabilidad, Artículo 39 y S.S. del C.G.P., en virtud de ello procederá el despacho acogerla y auxiliarla, y procederá a realizar la materialización de dicha comisión disponiendo la entrega a la entidad demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, con NIT. N°830.125.996-9., a través de la persona que se designe por la entidad para tales efectos, para lo cual se fijará fecha y hora.

Lo anterior de conformidad al Inciso 3 del Art. 38 de la Ley 1564 de 2012.

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Auxíliese el despacho comisorio N°025, procedente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

**SEGUNDO:** En consecuencia, tal como y viene ordenado por el comitente, y de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto, se fijará el **día treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la**

**mañana (09:00 A.M.),** a efectos de hacer entrega a la persona que designe AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, con NIT. N°830.125.996-9, de la franja de tierra dentro de un proceso de expropiación presentado por la ANI, en el municipio de San Pelayo, Córdoba, un área de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE COMA SIETE METROS CUADRADOS (1757,07 M2); área debidamente delimitada dentro de la abscisa inicial K 19+135,29 D margen derecha y la abscisa final K 19+174,10 I margen izquierda, de un predio denominado "EL PINEDATO # 2", ubicado en la vereda Carrillo, jurisdicción del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 143-16395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, y con cédula catastral N° 236860001000000110004000000000, y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales tomados de la ficha predial: POR EL NORTE: En longitud de 58,73 metros con predio de GUARINA JUDITH PINEDO DURANGO Y OTROS (P1-P7); POR EL SUR: En longitud de 59,60 metros con Predio de IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO Y OTROS (P10-P13); POR EL ORIENTE: En longitud de 33,45 metros con predio de IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO (P13-P1) y POR EL OCCIDENTE: En longitud de 27,14 metros con CARRETERA NACIONAL CERETÉ- LORICA (P7-P10) incluyendo las mejoras, cultivos y especies vegetales, a favor de la parte demandante.

**TERCERO:** Se requiere a la parte interesada, esto AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI, para que haga llevar la escritura pública donde se puedan constatar los linderos del predio en mención.

**CUARTO:** Efectuado lo anterior, devuélvase lo actuado a la oficina de origen, previa anotación en el libro correspondiente.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO  
JUEZ**

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5adc7bd922c2dbc0841c7ff0d2ff46df2da349e1c15067490f1cc19e0d9f44d9**

Documento generado en 17/07/2023 03:21:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**